



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0037-2022-GSP/SCPL-MPB

Barranca, 01 de julio de 2022

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO:

Informe N° 0382-2022-MYRG/SGSMA-MPB de fecha 21 de junio de 2022, que trae consigo el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental, Resolución de Alcaldía N° 536-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 31 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 67° de la constitución política del Perú establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de los cuales determina la política nacional del ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

En ese contexto, con Resolución de Alcaldía N° 536-AL/RRZS-MPB de fecha 31 de agosto de 2019, se aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Barranca 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Barranca 2019-2022)", que tiene como objetivo realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del programa mencionado.

Que, con Informe N° 0382-2022-MYRG-SGMA-MPB de fecha 21 de junio del año en curso, la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, solicita ante este despacho la aprobación del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental".

Que, estando a los considerandos precedentes, en atención a los dispositivos legales y en ejercicio de las facultades delegadas que confiere la Resolución de Alcaldía N° 205-2022-AL/RRZS-MPB con fecha 19 de mayo del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el plan denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Barranca 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Barranca 2019-2022).

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Gerencial a través de la Sub Gerencia de Estadística y Sistema en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo.
GSP/



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Sofia Carolina Principe Ly
GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

JR. RAMÓN ZAVALA N° 500 – BARRANCA
TELÉFONO: 01 2355716 ANEXO 106
WWW.MUNIBARRANCA.GOB.PE